

## RESOLUCIÓN No. 071

-DPE-CGAJ-2014

## ING. MARÍA BELÉN PALACIOS COORDINADORA GENERAL ADMINITRATIVA FINANCIERA

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...", entre ellos el proceso de catálogo electrónico de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

**Que**, el artículo 6 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, define al Catálogo Electrónico como el Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco;

**Que,** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa;

**Que,** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece que las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP;

**Que,** el Dr. Juan Aguirre Rivadeneira, Director Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante oficio No. SERCOP-DP-2013-0010-C de 23 de octubre de 2013, comunica a todas las entidades contratantes regidas por el Sistema Nacional de Contratación Pública, que: "Una vez que se han suscrito los documentos contractuales a los proveedores que presentaron

DYRICGAJ NO SI

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112 Quito - Ecuador www.dpe.gob.ec



sus ofertas y fueron calificados en cumplimiento de las nuevas disposiciones relacionadas con Vigencia Tecnológica, a partir de la presente fecha se encuentra publicado el Catálogo Electrónico de Equipos de Computación y Catálogo Electrónico de Equipos de Impresión, para lo cual las Entidades Contratantes deberán ingresar a la opción "Compras por Catálogo" en el portal <a href="www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>. En consecuencia a partir de esta fecha se podrán realizar las compras correspondientes de los bienes catalogados, observando lo que indican los respectivos convenios y adendas para cada caso.";

**Que,** la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0531-M de 29 de abril de 2014, certifica que "en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 840107 "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos", por USD 19.824,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 285";

**Que,** la Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 285 de 29 de abril de 2014, item No. 840107, para el cumplimiento de la actividad: "Compra de equipos para las 36 oficinas de DPE, por USD. 19.824,00 incluido IVA con cargo al PROYECTO 003" Construcción y dotación de la infraestructura física y tecnológica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador" de la Dirección Nacional Administrativa";

Que, mediante Certificación PAC No.-022-DNA-2014, de 06 de mayo de 2014, elaborada por la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 y Autorizada por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), se certifica que la Sub actividad "Compra de equipos para las 36 oficinas de la DPE", se encuentra contemplado en el POA, con cargo a la partida 840107 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos", en el proyecto de inversión, por el valor de USD. 19.824,00 (Diecinueve mil ochocientos veinticuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA. Por lo tanto la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, la Ing. Mirian Salguero, servidora de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con fecha 06 de mayo de 2014, elaboró las Especificaciones Técnicas para la adquisición y provisión de equipos de avanzada tecnología y con suficientes capacidades técnica y de medios para aprovechar todos los servicios tecnológicos que requieren y son proporcionados por la DNTS para los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, por el presupuesto referencial de USD \$19.532,80 dólares incluido el IVA, lo cual fue revisado por el Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con su firma inserta en la portada del referido documento; y, aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, el Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante memorando No. DPE-DNTIC-2014-0251-M de 06 de mayo de 2014, dirigido a la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita que disponga se autorice la compra por catálogo electrónico de 5 computadoras portátiles y 20 computadoras de escritorio, por un monto de USD \$19.532,80 incluido el IVA, adquisición que será cargado al proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL", para el efecto adjunta la Certificación Presupuestaria No. 285

DYR/CGAJ



de 29 de abril de 2014, las Especificaciones Técnicas de los referidos bienes, y la Certificación PAC No. 022-DNA-2014 de 06 de mayo de 2014, lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante sumil·la y nota insertas en el referido memorando;

Que, la Ing. Paulina Tello, Directora Nacional Financiera, con fecha 07 de mayo de 2014, emite la "Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria", constante en la Sección II del Pliego, mediante la cual certifica que "existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes Equipos Portátiles y de Escritorio, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>, según se desprende de la Certificación de Fondos No. 285, de 29 de abril de 2014. El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria 840107.";

**Que,** la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e) con fecha 07 de mayo de 2014, emite la certificación: "Verificación de Bienes o Servicios Normalizados, en el Catálogo Electrónico", constante en la Sección III del Pliego, en la cual consta que "La Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo, ha verificado que el Bien normalizado Equipos de Escritorio y Portátiles, se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede realizar su contratación directa ...";

**Que,** la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0419-M de fecha 07 de mayo de 2014, remite el proceso de contratación por Catálogo Electrónico No. CATE-DPE-001-2014, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO" y solicita la elaboración de la presente resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

## **RESUELVE:**

Art. 1.- Aprobar el Pliego para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", solicitados por el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de conformidad a las especificaciones técnicas y el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Α	EQUIPO DE ESCRITORIO	20
В	EQUIPO PORTÁTIL	, 5

Art. 2.- Contratar la adquisición de computadores descritos en el artículo anterior, por medio del Catálogo Electrónico del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de



3 Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112 Quito - Ecuador www.dpe.gob.ec



acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

- **Art. 3.-** Designar al Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa y señor Alexander Guañuna, Asistente de Oficina 2 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que a nombre de la Defensoría del Pueblo, verifique los bienes recibidos y suscriba el Acta de Entrega Recepción correspondiente.
- Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.
- Art. 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Art. 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Dado en Quito, en el Despacho del Defensor del Pueblo, a

0 8 MAY 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DYR/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112 Quito - Ecuador www.dpe.gob.ec